



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA AUTONEGOCIOS CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR:	USD \$	4000,00
AUMENTO:	USD \$	4000,00
CAPITAL TOTAL:	USD \$	8000,00

(DI

COPIAS)

V.B.

AUM-AUTONEGOCIOS.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE (17) de ABRIL del dos mil uno, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito; comparece: el señor JOSEPH SEMAAN GAZAL, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA AUTONEGOCIOS COMPAÑÍA LIMITADA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Admisión de Nuevo Socio, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía AUTONEGOCIOS COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Joseph Semaan Gazal, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de La Compañía Autonegocios Compañía Limitada, conforme se desprende del nombramiento adjunto.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Quito, quien declara bajo juramento que la compañía Autonegocios Cia. Ltda., tiene correctamente integrado su capital social.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Compañía Autonegocios Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de septiembre del año dos mil, ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de septiembre del dos mil, con un capital social de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 4.000,00). dividido en cuatro mil (4.000) participaciones sociales de UN DÓLAR (USD\$ 1,00) de valor cada una; y. 3) Los socios de Autonegocios Cia. Ltda. Son de nacionalidad ecuatoriana.- TERCERA: ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- La Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía Autonegocios Compañía Limitada, en sesión celebrada el veintiséis de marzo del año dos mil uno, con el consentimiento unánime de los socios, resolvió: a) Admitir en calidad de nuevo socio de la compañía al señor Roberto Munir Abedrabbo Larach, de nacionalidad ecuatoriana, y hacerlo participar en el aumento de capital social de Autonegocios Compañía Limitada; b) Aumentar el capital de la compañía en la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 4.000,00), capital que será íntegramente suscrito y pagado en numerario por el socio señor Roberto Munir Abedrabbo Larach, en la forma que consta del Acta respectiva, de manera que el capital social de Autonegocios Compañía Limitada ascenderá de la suma de CUATRO MIL DÓLARES (USD\$ 4.000,00) a la cantidad de OCHO MIL



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS \$800,000,00)

c) Reformar los Estatutos Sociales de Autonegocios Compañía Limitada, en el modo aprobado por la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía y que aparece del Acta correspondiente que se adjunta a la presente escritura pública. - Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este acto. - (firmado) Doctor Marcial Garzón Grijalva, abogado con matrícula profesional número dos mil doscientos doce (Nº 2212) del Colegio de Abogados de Pichincha. - HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma *juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.*

f) Sr. Joseph Semaan Gazal

c.c. 170750042-5 c.v. 0358-227

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

EQUATORIANA ***** 7434374242

SOLTERO

SECUNDARIA GERENTE

FOUAD S. SEWAAN

JOSEPH GAZAL

QUITO

27/01/2012

27/01/2000



0407557

CIUDADANIA

170750042-5

SEWAAN GAZAL JOSEPH FOUAD

19 MAYO

1984

PLIZAMBA

013- 0177 03177

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1984



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Secciones del 17 de mayo del 2000

TSE

0358-227

170750042-5

SEWAAN GAZAL JOSEPH FOUAD

PICHINCHA - QUITO

CHAUPICRUZ

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que antecede, son exactamente iguales a sus originales, que fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria- Quito, a diecisiete de abril del dos mil uno.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-



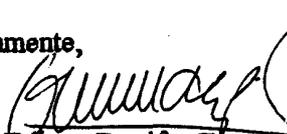
Quito, a 18 de septiembre del 2000

Señor
Joseph Fouad Semaan Gazal
Ciudad

De mi consideración:

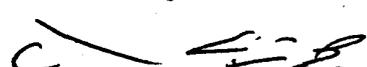
Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía AUTONEGOCIOS CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, designó a usted Gerente General y Representante Legal de esta empresa, por el período de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Lcdo. Edison Bonifaz F.
SECRETARIO AD-HOC

Yo, Joseph Fouad Semaan Gazal, acepto la designación de Gerente General y Representante Legal de la compañía AUTONEGOCIOS CIA. LTDA., ofreciendo desempeñar dicho cargo fiel y legalmente en beneficio de la empresa.

Quito, a 18 de septiembre del 2000.


Joseph Fouad Semaan Gazal
GERENTE GENERAL
C.I. 170750042-5

Fecha de constitución: 4 de septiembre del 2000.

Notaría 26. Dra. Cecilia Rivadeneira.

Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 18 de septiembre del 2000.

La representación legal y extrajudicial de AUTONEGOCIOS CIA. LTDA., la ejercerá el señor Joseph Fouad Semaan Gazal, en su calidad de Gerente General.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6538 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 21 SEP 2000



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, veintiséis de marzo de dos mil uno.-

**(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMO
SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-**



AUTONEGOCIOS CIA. LTDA.
Sucre No. 350 y García Moreno
Quito-Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA AUTONEGOCIOS CIA. LTDA.**

En Quito, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil uno, a las dieciocho horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Sucre No. 350 y García Moreno, de esta ciudad, se reúnen, previa convocatoria los socios de Autonegocios Cía. Ltda., señores Joseph Semaan Gazal, Fabián Mena Vallejo, propietarios de 2.000 y 2.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, respectivamente.

Preside la reunión el señor *Fabián Mena Vallejo* y actúa como Secretario el señor *Joseph Semaan Gazal*. El señor Secretario deja constancia de que se encuentra representado el 100 por ciento del capital social de la Empresa. Los socios de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, se constituyen en Junta General Ordinaria Universal, decidiendo para el efecto tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Admisión de nuevo socio;
- 2.- Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de Autonegocios Cía. Ltda.; y,
- 3.- Asuntos varios

Luego de ser instalada la sesión se entra a tratar el primer punto del orden del día, al efecto solicita la palabra el señor *Joseph Semaan Gazal*, quien manifiesta que la empresa necesita del aporte efectivo y participativo de nuevos socios que sepan inyectar aparte de lo económico, dinamismo y nuevas ideas a la compañía, y es, dice, en este sentido que se debe considerar la petición hecha a la empresa por parte del señor *Roberto Munir Abedrabbo Larach* tendiente a conseguir sea aceptado como socio de Autonegocios Cía. Ltda., por lo que, pide al resto de socios se pronuncien a favor de la aceptación del mencionado ciudadano como nuevo socio de la compañía.

Sometida a votación esta petición, es aceptada por unanimidad de socios, pasando desde este momento el señor *Roberto Munir Abedrabbo Larach* a formar parte de la nómina de socios de la compañía Autonegocios Cía. Ltda. y participando desde luego en la manera como consta más adelante en el aumento de capital de la empresa; y, en vista de que el señor *Roberto Munir Abedrabbo Larach* se encuentra en la sesión, acepta y agradece a todos los socios la resolución adoptada, ofreciendo desempeñarse a plenitud para el desarrollo y engrandecimiento de la empresa.

En lo que hace relación al segundo punto del orden del día, se procede a considerar el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de Autonegocios Cía. Ltda. En este punto, toma la palabra el señor Gerente General *Joseph Semaan Gazal* quien expresa que se hace necesario que la compañía proceda a elevar su capital social en razón de que las actividades y el volumen de ventas de la compañía han mostrado un incremento, por lo que, propone a la Junta General de socios, que una vez que el señor *Roberto Munir Abedrabbo Larach* ha sido aceptado como nuevo socio de la compañía, proceda a autorizarle a efectuar una inyección de capital fresco, esto es en numerario, de la suma de

cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (\$4.000,00) en la Empresa Autonegocios Cía. Ltda., con lo que el capital social total de la compañía será de ocho mil dólares estadounidenses (\$8.000,00), el mismo que será suscrito y pagado por el socio señor Roberto Munir Abedrabbo Larach, en la forma que consta del cuadro respectivo.

Cabe mencionar que los socios señores Joseph Semaan Gazal y Fabián Mena Vallejo, renuncian expresamente al derecho de preferencia para suscribir el presente aumento de capital, sin que esto se contraponga a lo determinado en el Art. 112 de la Ley de Compañías.

En su exposición el señor Gerente General solicita al señor Presidente que ponga en consideración de la Junta General lo anteriormente referido para que se lo apruebe o se lo deniegue. Sometida a votación la propuesta solicitada, ésta es aprobada en forma unánime por todos los socios, con la indicación de que en el aumento de capital social de Autonegocios Cía. Ltda., en el que entrará a formar parte el nuevo socio señor Roberto Munir Abedrabbo Larach, propone se lo realice de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUEVO	CAPITAL TOTAL
Joseph F. Semaan G.	\$ 2.000	\$ - 0 -	\$ 2.000
Fabián H. Mena Vallejo	2.000	- 0 -	2.000
Roberto M. Abedrabbo L.	- 0 -	4.000	4.000
TOTAL:	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 8.000

Considerada la propuesta que queda señalada en el cuadro demostrativo anterior, los socios por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital social de la compañía Autonegocios Cía. Ltda.

El señor Gerente General expresa además que una vez que se ha aprobado en forma unánime el aumento de capital social de la Empresa, es necesario proceder a reformar los estatutos sociales de la misma, en los siguientes términos:

CLAUSULA TERCERA: CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y SUS PARTICIPACIONES.- Artículo quinto: **DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América(\$ 8.000,00), dividido en ocho mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

CLAUSULA TERCERA: CAPITULO QUINTO.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPIT. SUSCRITO PAGADO ANTER.	CAPIT. SUSCRITO PAGADO NUEVO	NUMERO PARTICIP.	TOTAL
Joseph Fouad Semaan Gazal	\$ 2.000	\$ - 0 -	2.000	\$ 2.000
Fabián Humberto Mena Vallejo	2.000	- 0 -	2.000	2.000
Roberto Munir Abedrabbo Larach	- 0 -	4.000	4.000	4.000
TOTAL:	\$ 4.000	\$ 4.000	8.000	\$ 8.000



Hasta aquí la propuesta de reforma de estatutos sociales de la compañía Autonegocios Cía. Ltda., la cual leída a la Junta General Ordinaria Universal de socios por el señor Secretario, es sometida a consideración de la misma por parte del señor Presidente, siendo aprobada en su totalidad y sin observación alguna, por resolución unánime de los socios.

Seguidamente, solicita la palabra el socio señor Fabián Mena Vallejo, quien expresa a la Junta General Ordinaria Universal de Socios, reunidos en esta fecha y oportunidad, se proceda a tratar y considerar el punto de asuntos varios, y en este sentido, pide a la Junta General se le solicite al señor Gerente General de la compañía Autonegocios Cía. Ltda., para que en uso de sus facultades legales y estatutarias y una vez perfeccionado el aumento de capital y reforma de estatutos sociales, proceda a entregar a cada socio los respectivos certificados de aportación en los que se hará constar necesariamente su carácter de no negociables y el número de participaciones que por sus aportes les correspondan, conforme queda aprobado, y en este sentido, los socios resuelven en forma unánime anular los antiguos certificados de aportación, haciéndose constar este particular en el Libro de Participaciones y Socios de la empresa. Sometido a votación este punto de asuntos varios, es aprobado en forma unánime por los socios.

A petición del señor Presidente, la Junta General Ordinaria Universal de socios resuelve facultar al señor Gerente General para que realice los trámites que sean menester para la perfecta validez de la admisión de nuevo socio, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía Autonegocios Cía. Ltda.

Seguidamente, y una vez que se ha tratado en su totalidad el orden del día elaborado para el efecto, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta respectiva. Reinstalada la reunión, es leída el Acta preparada a los señores socios, y puesta a consideración de los mismos por parte del señor Presidente, es aprobada por unanimidad.

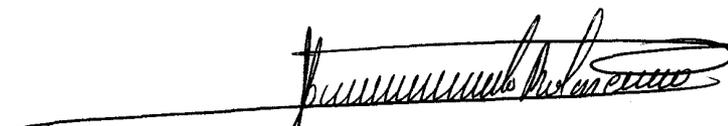
Se procede a levantar la sesión de Junta General Ordinaria Universal de socios de Autonegocios Cía. Ltda., cuando son las 20H00.

f) Fabián Mena Vallejo, Presidente f) Joseph Semaan Gazal, Gerente General Secretario
f) Roberto Munir Abedrabbo Larach, Socio

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios de Autonegocios Cía. Ltda., es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso necesario.

Joseph Semaan Gazal
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTONEGOCIOS COMPAÑÍA LIMITADA; firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil uno.-



Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

RA-

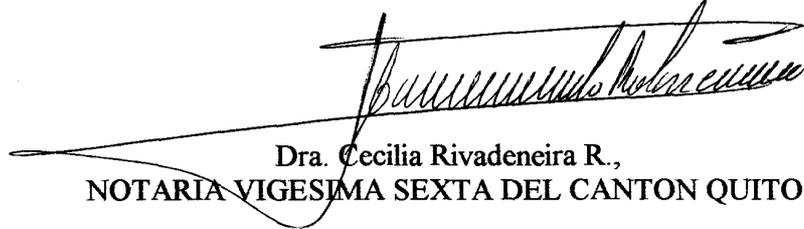


NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



ZON: Mediante resolución N° 01.Q.IJ.2390, dictada por el doctor Oswaldo Rojas H, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el once de mayo del dos mil uno, se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía AUTONEGOCIOS CIA. LTDA.- Tomé nota al margen de las respectivas matrices de Constitución, y, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a dieciséis de mayo del dos mil uno.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 11 de mayo del año 2.001, bajo el número **1813** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2816** del Registro Mercantil de dieciocho de septiembre del dos mil, a fs. 3360 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AUTONEGOCIOS CÍA. LTDA.**", otorgada el 17 de abril del año 2.001, ante la Notaria **VIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1094.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11600.**- Quito, a diecisiete de mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-